

UNIDAD 2

SUJETOS Y ACTOS PROCESALES



Preguntas Frecuentes

¿Qué pasa si existiendo litisconsorcio necesario este no se integra al momento de presentar la demanda?

R/ Bien sea litisconsorcio necesario activo o pasivo, cuando este no se integra en la demanda, en el auto admisorio se debe integrar el contradictorio por ende se debe dar un traslado para ello, respecto a este tema el código general del proceso agrega que además del traslado se debe notificar a quienes falten para integrar el contradictorio, situación que incorpora el artículo 61 de dicho código.